



IEM-PES-33/2021

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**ADRIAN ARROYO ESTRADA,  
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
EN EL COMITÉ MUNICIPAL DE PERIBÁN  
PRESENTE**

Se le notifica mediante la presente cedula que se fija en los estrados de este Organismo, el auto del 03 tres de abril de 2021 dos mil veintiuno, dentro el expediente citado al rubro, en cumplimiento al proveído de la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos, Integrante del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en el que se le **previene para que en el término de 24 veinticuatro horas, contados a partir de esta notificación**, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la capital del estado, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las notificaciones se seguirán efectuando a través de los estrados, en términos del artículo 241, párrafo primero del Código Electoral del Estado de Michoacán y 16, párrafo segundo, inciso c, del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Michoacán.

Se fija, siendo las 15:20 quince horas con veinte minutos del día 03 de abril de 2021 dos mil veintiuno. -----

Con fundamento en el artículo, 37 fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. **DOY FE.** -----

**ATENTAMENTE**



**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

Revisó	CEAG
--------	------

